

LA MORFOFONOLOGIA COMO METODO DE ANALISIS DE UNA LENGUA AGLUTINANTE

*I. Dialektologi ikastaroa**

Deba, 1981-IV-23-26

Karmele Rotaetxe Amusategi

Parece necesario justificar la elección de este tema en un curso sobre Dialectología*. Este término, en efecto, se toma a menudo como sinónimo de geografía lingüística para designar la disciplina que se propone describir comparativamente los distintos sistemas o dialectos en los que una lengua se diversifica en el espacio, y establecer los límites de los mismos. Sin embargo, el término también se emplea para designar la descripción de hablas tomadas aisladamente, sin referencia a las hablas vecinas y/o de la misma familia. (1).

Es este segundo sentido el que puede justificar la inclusión del tema señalado. Porque la dialectología, vista así, intenta como la lingüística la descripción de hablas, es decir, la explicación de realizaciones orales de la lengua. Hay que destacar aquí dos ideas: *explicación* y *oral*. La primera supone que, para ser válida, la descripción tiene que ser lingüística, o sea, científica: no toda descripción es explicación. Por otra parte, la descripción a la que me refiero tiene que tomar su material del empleo oral. En nuestro caso, creo que esta precisión hay que entenderla correctamente. La mayoría de los trabajos actuales sobre el euskera son filológicos en el sentido de que se proponen analizar la lengua de escritores de siglos pasados, casi siempre, o toman sus ejemplos de esas fuentes. Siendo necesario un trabajo así, parece, con todo, que hay que tener en cuenta también que el euskera no ha muerto, por ahora al menos, y que debemos, como lingüistas, conocer las formas que emplean los hablantes en su comunicación diaria. El análisis de tales formas tiene forzosamente que ayudar a comprender el sistema de la lengua. Por consiguiente, la realidad oral —y no me estoy refiriendo ahora a registro en su sentido socio-

* El presente trabajo dio lugar a dos lecciones durante el 1.º Curso de Dialectología de la R. Academia de la Lengua Vasca; "EUSKALTZAINDIAREN I. Dialektologi Ikastaroa", tenido en Deva (Guipúzcoa) del 23 al 26 de abril de 1981.

(1) J. Dubois et al.: *Dictionnaire de linguistique*, "Dialectologie", Paris, 1973.

lingüístico—, porque es euskara, interesa a la gramática del euskara, y porque muestra formas distintas empleadas comúnmente en diferentes puntos de nuestro país, interesa a la dialectología.

Por fin, me queda por señalar en esta Introducción algo sobradamente conocido con respecto a la jerarquización que suele establecerse entre lengua normalizada y hablas locales. Para un lingüista no hay supervariación que tenga mayor prestigio que otras variedades, ya que en lingüística no intervienen juicios de valor. Por ello, al lingüista le ofrecen el mismo interés la lengua de Axular, de Leizarraga o de Lizardi que el euskara de Deba, de Ceánuri, de Azpeitia o de Ataun. Y, desde esta perspectiva, hay que decir algo con respecto a la normalización que estos años se está extendiendo: es necesario saber cómo enseñar el euskara unificado especialmente entre euskaldunes que siempre se han expresado y se expresan en esta lengua, y, sobre todo, cuando las formas de la norma que se les está presentando distan mucho de las que ellos usualmente emplean y con las que comunican y pueden perfectamente comunicar. Para esta tarea también, parece que un conocimiento del análisis de las formas de hablas locales es, en algunos casos, indispensable, siempre, beneficioso.

1. Principios teóricos y criterios de aplicación

1.1. Para entender la morfofonología, hay que recordar que lo que suele llamarse morfemas (unidades gramaticales menores que la palabra) son, en realidad, elementos de forma en el sentido saussureano, es decir, elementos subyacentes o abstractos que se realizan sustancialmente mediante morfos a menudo diferentes, en razón de condicionamientos fónicos, como iremos viendo (2). Recurriendo a ejemplos de “bound-forms” o formas ligadas como ondarrés /sememin/ “en el hijo” (en “tengo confianza en el hijo, por ej.”) se ve que está formada por una base nominal y uno o varios morfos que habrá que analizar, hasta llegar a unas formas de base ya invariables con respecto al contexto en que ocurren (3). La morfofonología exige que se tengan en cuenta y que se expliciten dos tipos de reglas: las de posición y las de representación.

Una regla de posición es una regla que da el orden de aparición de las clases de morfemas —o, eventualmente, de las categorías de temas y de las

(2) Cf., entre otros autores, J. LYON: “Morfema y morfo”, in *Introducción en la lingüística teórica*, p. 189, traduc.: R. Cerdá, Barcelona, 1971.

H. A. GLEASON: “Identification des morphèmes”, in *Introduction à la linguistique*, trad.: F. Dubois-Charlier, cap. 6, Paris, 1969.

(3) Se emplean /.../ no para señalar una transcripción fonológica, sino para destacar la palabra vasca de su traducción castellana que figura entre comillas.

clases de morfemas— para un determinado tipo de sintagma. Así N-D significa que un nominal va seguido y no precedido de un determinante.

Una regla de representación supone que a cada unidad mínima significativa de la lengua se le ha atribuido, después de análisis de las variaciones fónicas debidas a los contactos que el discurso impone a los morfofonemas, una forma estructural, la única que puede llamarse morfema. Hecho este análisis, las reglas de representación o reglas de morfofonología no son sino las operaciones que permiten pasar de las secuencias estructurales de morfemas a las secuencias fonológicas de los morfos. Este paso del nivel estructural al nivel del discurso implica o no transformaciones fónicas; cuando no tiene lugar ninguna transformación, se habla de representación directa de los morfofonemas. Las transformaciones, por otra parte, pueden ser diversas: un morfofonema puede quedar representado por un fonema distinto, dos morfofonemas en contacto pueden quedar representados por un solo fonema, etc.

Hay que señalar además que, debiendo ser siempre las mismas en igual contexto fónico (que incluye pausas, junturas, etc.), las reglas señaladas no pueden ser nunca reglas ad hoc. Por ejemplo, si se da una regla mediante la cual el encuentro de morfofonemas *a-a* (-a, final de base nominal y -a, determinante, aglutinado) queda representado por /i/ en posición final absoluta (andra-a ... /andri/ond.), dándose las mismas condiciones fónicas (final temática, regla posicional y estructura silábica), el resultado tendrá que ser el mismo.

1.2. La morfofonología, puesta en práctica desde BLOOMFIELD principalmente en las Escuelas lingüísticas americanas y cuyo interés señaló ya N. S. TRUBETZKOY, ha sido integrada en la teoría generativo-transformacional en el tratamiento del componente fonético. Es método inductivo-deductivo, ya que se presuponen formas subyacentes y reglas que conducen y explicitan el paso de tales formas abstractas a sus realizaciones, pero parte de formas del discurso, es decir, de datos que se segmentan y se clasifican.

1.3. Poco aplicada a lenguas con tradición escrita y de las que existen abundantes estudios filológicos y gramaticales, la morfofonología se ha utilizado mucho más para el análisis de lenguas de transmisión principalmente orales (como es el caso, nos guste o no, del euskara hablado hoy). Por otra parte, parece que, por el dominio en que se aplica, tiene que ofrecer mejores resultados en lenguas de tipo aglutinante en las que cabe sospechar que los encuentros de los elementos en las formas ligadas constituyen un excelente caldo de cultivo para numerosos y variados fenómenos fónicos.

Esto es lo que queremos comprobar en la aplicación del método a la lengua vasca que, bien definida como lengua de sufijos, bien portadora en su metalenguaje del término declinación, pertenece, a mi parecer, dentro de la relatividad de la clasificación, al tipo aglutinante.

2. Aplicación

2.1. "Erizkizundi Irukoitza (Triple Cuestionario)"

Hace unos años Ana ECHAIDE nos ofreció la "Ordenación cartográfica de algunos datos del Erizkizundi Irukoitza (Triple Cuestionario)" (4); se trata, como es sabido, de un cuestionario preparado por D. Resurrección M.^a de AZKUE en 1921. Quisiera fijarme en algunas contestaciones a ciertas preguntas de la encuesta.

Los datos del MAPA N.º 1, donde se encuesta: $A+A$, tipo *Arreba+a*, muestran las siguientes variantes: *arrebea*, *arrabea*, *arrabe*, *arrebe*, *arrebee*, *arrebei*, *arrebía*, *arrabie*, *arreba*, *arreeba*. Estos datos, aparte de mostrar dos variantes por la base /*arraba/*, /*arriba/*, parecen indicar que la vocal final de tal base muestra una tendencia general al cierre mayor o menor (-i, -e). Una variante parece mostrar una representación directa: *arreeba*, interpretable como *arreba+a*, sin modificación. Pero esto que llamo tendencia general al cierre puede explicitarse mucho mejor dando una regla que, para cada variante local, conduzca del morfofonema de la base a los distintos fonemas que aparecen en las formas contestadas.

En la pregunta correspondiente al MAPA N.º 9 parece que lo que se busca son variantes lexicales, al preguntarse: *Argina ala Argiña*, para situar geográficamente el fenómeno de palatalización. Este no parece sentirse como morfofonológico puesto que, pese a ser la base *argin*, no se pregunta, como en el caso anteriormente citado, algo como $IN + A$, tipo *argin + a*, *argina ala argiña*. Sin embargo, por tratarse de la aglutinación del determinante a una base, sí es objeto de estudio morfofonológico y, como veremos, pueden darse reglas que lo expliquen y agrupen hechos puesto que la palatalización en numerosas hablas vascas se da cuando, estando precedida de -i, la consonante final del tema es otra además de la nasal dental.

Pero lo que ofrece mayor interés —porque es algo que aparentemente no se había buscado en la encuesta— es que, salvo una variante (A_2 *hargina*), las dos otras variantes —mucho más extendidas geográficamente— presentan las formas A_1 *argina*, *e* y B *argiña*, *e*. Es decir, que en todas las localidades del mapa incluidas bajo A_1 y B la representación del determinante unido a la base se hace (o puede hacerse) mediante una vocal de timbre más cerrado -e. Parece que este fenómeno, demasiado extendido como para ser fortuito, tiene que ser recogido en una encuesta dialectal y necesita ser explicado (contexto fónico en el que se da, etc.); la morfofonología, tal como la entendemos, suministra al menos una explicación: hay que admitir que en muchas hablas vascas funciona una regla de armonización vocálica que podría explicitarse como sigue:

(4) ANA ECHAIDE: "Ordenación cartográfica de algunos datos del "Erizkizundi Irukoitza" (Triple Cuestionario)", en *Anuario del Seminario de Filología vasca "Julio de Urquijo"*, VIII, 1974, pp. 113-148, con 38 mapas, San Sebastián, 1976.

-a ...> -e // iC —, es decir, un morfofonema -^oa (en este caso coincidente con la unidad gramatical) queda representado por /e/, si en la sílaba anterior de la forma ligada resultante hay una vocal de máximo grado de cierre /i/ seguida de consonante. Es obvio que esta regla hace sospechar de inmediato que quizá el mismo fenómeno se produzca cuando en la base se encuentra no ya la vocal aguda, sino la vocal del mismo grado de cierre pero grave /u/. Examinando las dos reglas que actúan en este ejemplo, se advierte que la de armonía vocálica tiene una extensión geográfica mucho más amplia que la de palatalización, puesto que hay formas en las que, dándose la primera no se da la segunda (argine, por ej.).

El hecho, como era de esperarse, se repite en la pregunta recogida en el MAPA N.º 11: *Ozpina ala ozpiña?*, de base nuevamente consonántica (ozpin). Las contestaciones son, mayoritariamente, *A ozpina*, *e* y *B ozpiña*, *e*. Nuevamente, por lo tanto, regla de palatalización y regla de armonía vocálica más extendida que la primera (cf. *ozpine*, por ej.).

La pregunta recogida en el MAPA N.º 10 parece también buscar hechos de palatalización: *Burdina ala burdiña* interiores a la base misma y, por consiguiente, no son objeto de la morfofonología. Las contestaciones esta vez muestran numerosas variantes léxicas en algunas de las cuales también intervienen hechos de palatalización tal como la entendemos si lo que se buscaba era la forma determinada, es decir, una forma ya ligada.

2.2. Euskara de Ondárroa

2.2.1. Formas de absoluto

Es sabido que la lengua vasca distingue formas nominales indeterminadas, determinadas singular y determinadas plural. Parece buena táctica detenerse previamente en formas de absoluto por ser semánticamente y formalmente más sencillas (y quizá previas en el análisis, pero esto es una suposición que tendremos que demostrar) que las de un paradigma más cargado semánticamente (y quizá formalmente). A poco que se conozca el euskara, el paradigma indeterminado ofrece la ventaja de liberarnos formas mínimas, o sea, bases nominales que, en las formas aglutinadas, podrán ser consideradas como invariables. Para el euskara señalado, tenemos:

/ze gixon, ze lagun, etc.*/ “¿qué hombre, qué amigo...?”

/ze elixa, ze andra, etc.*/ “¿qué iglesia, qué mujer...?”

/ze etxe, ze seme, etc.*/ “¿qué casa, qué hijo...?”

/ze mendi, ze erri, etc.*/ “¿qué monte, qué pueblo...?”

/ze matrallo, etc.*/ “¿qué martillo...?”

/ze esku, etc.*/ “¿qué mano...?”

formas que ponen de manifiesto que, en ese habla, las terminaciones de las bases nominales pueden ser -C, -A, -E, -I, -O, -U, es decir, en consonantes o

en cada una de las cinco vocales que constituyen el sistema fonológico vocálico de la lengua.

Las formas determinadas singular y plural son respectivamente:

/gixona/, /lagune/	/gixonàk, lagunàk/
/elixi/, /andri/	/elixàk/, /andràk/
/etxi/, /semi/	/etxik/, /semik/
/mendixe/, /errixe/	/mendixàk/, /errixàk/
/matrallu/	/matrallùk/
/esku/	/eskùk/

Un análisis de estas formas (5), que se detuviera en ellas —es decir, que no buscara formas subyacentes— tropezaría con graves problemas: puesto que hemos despejado ya las formas de la base, hay que admitir forzosamente que en estas formas aglutinadas se dan fenómenos de contracción poco claros, ya que la aglutinación de un mismo elemento (morfema de determinación o “artículo” para muchos) a finales temáticas *distintas* da lugar a formas del discurso con finales idénticas (por ej.: andri, etxi, de tema en -a y de tema en -e, o matrallu, esku, de base en -o y de base en -u, respectivamente). Sin embargo, la primera ambigüedad citada (igualdad de resultados con bases en -a y en -e) no se da en las formas del plural donde /elixàk/, etc., se distinguen de etxik/, etcétera. Estas formas muestran ya que con finales vocálicas no hay ninguna representación directa; hay que buscar ésta, en todo caso, en formas de bases consonánticas. Las formas del singular /gixona/, /lagune/ son reveladoras: aunque no tuviéramos ningún conocimiento de la lengua (y es una de las ventajas del método), la tendencia al cierre habido en la aglutinación y manifiesta en todas las finales de bases vocálicas, aconsejaría, entre las dos formas citadas, elegir /gixona/ como de representación directa y no /lagune/ que necesita alguna explicación. Así, la segmentación sería *gixon-a*, con lo que hemos despejado el morfema determinante que, a nivel subyacente, debe ser ^oa.

A partir de aquí, se trata de emitir reglas morfofonológicas de posición y de representación. Las primeras parecen sencillas: *B-a* para el sing. y, con los datos de que disponemos hasta ahora, *B-a-k* para el plural.

Las reglas de representación tienen que actuar ordenadamente, como ocurre en las gramáticas formales pero también en la lingüística histórica, ya que la idea no es de hoy. Con las formas indicadas, vemos por ejemplo que, admitiendo en secuencias de bases en -i el recurso a una consonante intercalar de solución de la silabación —en este caso concreto la prepalatal fricativa sorda que hemos transcrito mediante *x*—, admitiendo también que haya que

(5) Para los signos gráficos de acento, cf. KARMELE ROTAETXE: *Estudio estructural del euskara de Ondárroa*, cap. 4.2.: Términos marcados de la oposición y notaciones acentuales, L. Zugaza, Durango, 1978.

dar alguna otra regla que explique el cierre del morfofonema ^o-a (aglutinado), en *-e/* (cf. */mendixe/*), esta regla tiene que actuar después de la de palatalización y, al mismo tiempo, cubrir más ítems que las bases en *-i*, porque de lo contrario obtendríamos para el plural */*mendixek/*, inexistente en Ondárroa (lo cual no significa que otras hablas no lo tengan). Para no producir formas inaceptables en el habla considerada, las reglas tienen que actuar en el orden siguiente (6):

R. 1: Una secuencia ^oi-a (en contexto ^oCi-a, o Vi-a (para justificar este segundo contexto, hay que tener presente que el corpus ofrece */maixe/* “la mesa” y */maixak/* plur. —pero también */arratoi/*, */arratoik/* “el ratón, los ratones” aunque este es otro asunto en el que no voy a entrar—) está representada por */-ixa/* (Regla de palatalización intervocálica después de ^oi). Por otra parte, otros datos del habla muestran que esta regla puede ser integrada dentro de una regla más general que considere el fenómeno anterior como caso particular de palatalización en encuentro i-a, es decir, como consonante palatal intercalar de solución intersilábica. Pero también se dan casos de palatalización de consonantes n, l, z, tz en el mismo contexto es decir *-iC -a*, dando lugar respectivamente a ñ, ll, x, tx, con signos de la grafía ordinaria en euskara.

R. 2: Una secuencia ^oi, u C -a se representa por */-i,uC-e/*. Se trata de la regla de armonización vocálica a la que nos referíamos con datos anteriores y que, como se ve, opera no sólo a partir de la vocal *i* sino también con la vocal *u*, de igual grado de cierre. Ej.: */lagune/* o */mendixe/* obtenido éste después de pasar por la palatalización. Se observa, por consiguiente, que la R.1. no es terminal más que para formas de plural (en este habla y con los datos del paradigma considerado): ^omendi-a-k ... > */mendixak/*.

R. 3: Una secuencia ^o-a-a-k está representada por */àk/*. Regla de doble *a* en sílaba trabada por consonante; supone reducción silábica y atonía con desplazamiento del acento a la sílaba anterior: ^oandra-a-k ... > */andràk/*.

R. 4: Una secuencia ^o-a-a está representada por */-i/*. Regla de doble *a* final absoluta; supone cierre y contracción de vocales: ^oandra-a ... > */andri/*.

R. 5: Una secuencia ^o-e; -o, u-a está representada por */-i; -u/*. Regla de cierre y contracción: ^oseme-a ... > */semi/*; ^omatrallo-a ... > */matrallu/*; ^oesku-a ... > */esku/*.

Es normal, por otra parte, que a medida que se vaya avanzando en el análisis de paradigmas más complejos, tengan que formularse nuevas reglas de representación y que, incluso, análisis posteriores puedan obligar a modificar la forma estructural que provisionalmente y a partir de un primer análisis de los datos se haya podido establecer para algún morfema. El tratamiento de formas más complejas puede igualmente introducir la noción de *fase* en la

(6) Para mayor detalle en el tratamiento, cf. KARMELE ROTAETXE: *Op. cit.*, cap. 3.02.4.

aplicación de las reglas. Esto significa que algunas reglas de representación pueden conducir a una fase que se considere terminal antes de la aglutinación de otro elemento nuevo en la secuencia. Es lo que ocurre, por ej., en el tratamiento del ergativo.

2.2.2. Tratamiento de formas de ergativo

La regla 3 antes mencionada da cuenta de una secuencia *-a-a-k* en la que no se ha distinguido una fase previa y terminal *-a-a* (que hubiera quedado representada por /i/), a la que aglutinar el morfema de plural. Este tratamiento (^o*andra-a-k ...* > /andràk/) es recurrente, repitiéndose en ^o*mendi-a-k ...* > /mendixàk/, donde tampoco la forma singular /mendixe/ se ha considerado terminal para aplicarle el pluralizador; en otras palabras, la regla que da cuenta de las formas determinadas y pluralizadas en el paradigma de absoluto no se presenta en dos fases. En cambio, formas de ergativo como /andrik/ “la mujer, erg.” obligan a considerar que la base ha sido en una primera fase actualizada o determinada (^o*andra-a ...* > /andri/) y que a esta forma de salida se le ha aglutinado el morfema de ergativo, resultando /andrik/ citado. Aquí, por lo tanto, sí hay dos fases que, por cuestión de coherencia, tendrían que darse también en la interpretación de las formas determinadas y pluralizadas de ergativo. Efectivamente, formas como /lagunàk/, /elixàk/, /semik/, /mendixàk/, /matrallùk/, /eskùk/ se interpretan como:

^o*lagun-a-k-k ...* > *lagunak* = ^o*k*
^o*elixa-a-k-k ...* > *elixak* = ^o*k*, etc.,

indicándose con el signo = forma terminal. Ahora bien, las secuencias a la derecha de la flecha arriba presentadas exigen para su realización a nivel fónico una epentización vocálica, y hay que suponer que recurren a la vocal *-e-*, hecho conocido en la lengua. Quedan entonces formas intermedias como **lagunakek*, etc. Pero es difícil imaginar que en estas formas, no coincidentes con las del discurso arriba mencionadas, quepa ya alguna modificación fónica: la velar sorda /k/ se mantiene en las palabras vascas en posición intervocálica, según demuestran los estudios fonológicos de distribución. Es esta constatación la que nos obliga a admitir que la forma que habíamos pensado para el pluralizador no es la velar sorda —como nos lo había hecho pensar su realización en posición final de formas plurales de absoluto—, sino una consonante de elisión mucho más fácil por los datos fonológicos de este habla (y de casi todas las hablas vascas), la sonora homorgánica /g/. Por ello hay que admitir —y creo que el estudio morfofonológico llevado a cabo con datos de Ondárroa (7) ha sido el primero en demostrarlo mediante pruebas formales,

(7) K. ROTAETXE AMUSATEGI y J. L. DONEUX: “Sur un point de la morphologie nominale du basque”, en *Fontes linguae vasconum*, 9, 1971, pp. 269-290, Pamplona, 1971.

explicitas y evidentes— que el morfema pluralizador vasco es a nivel subyacente —o sea, al único nivel en que se puede hablar de morfemas— °g y no k. Esta forma fónica es representación del morfofonema, en posición final donde es corriente, en euskara, que las sonoras se ensordezcan o se hagan tensas. De ello, se desprende que la forma intermedia que habíamos supuesto, *lagunak=k, por ej., es en realidad °lagunag=°k que, por la epentización citada, queda en *lagunagek*. Mediante otra regla se borra la velar sonora en posición intervocálica teniéndose *lagunaek*, forma intermedia en la que actúa una regla de encuentro de morfofonemas a-e en contacto, dando la representación /lagunàk/. No trato hoy de hechos acentuales ni de posibles explicaciones de la atonía de la última sílaba, ya que sostengo sobre lo particular una hipótesis que creo conocida, aunque no haya sido ni refutada ni ratificada.

Se han visto, por consiguiente, tres reglas nuevas:

R. 6: Una secuencia C-C en formas intermedias queda representada por /C-e-C/. Regla de epentización de -e- válida para todos los temas en consonante del paradigma indeterminado, en el cual la regla conduce ya a formas finales; también para todas las bases del paradigma determinado plural en el que, como se ha visto, conduce a formas intermedias.

R. 7: °g ...> Ø // V———V, es decir, el morfofonema °g en posición intervocálica en este habla se borra: interviene en todas las formas intermedias del paradigma determinado plural. Tiene forzosamente que actuar después de la anterior, puesto que, de lo contrario, no estaría en posición intervocálica.

R. 8: Una secuencia vocálica /-a-e/ queda representada por /a/, en Ondárroa como, según el estudio de W. H. JACOBSEN, en todas las hablas occidentales (8).

Estas reglas intervienen en el orden en que han sido enunciadas.

Sobre la regla 8 quiero señalar la importantísima información que nos aporta: de ser cierta —y desde luego su carácter recurrente que puede comprobarse a lo largo de todos los paradigmas de las formas estudiadas aboga en favor de ello— muestra que las secuencias nominales del euskara consisten en una serie de sufijos aglutinados a la base y que, de entre ellos, el morfema de plural no es un artículo plural -ak que conmuta con un singular -a, como a menudo se ha dicho, sino que se trata de una solución secuencial. He dicho “formas nominales del euskara” y no del euskara de Ondárroa porque no sería normal restringir al habla estudiada una observación que afecta a la estructura de las formas nominales.

(8) W. H. JACOBSEN: “Nominative-ergative syncretism in Basque”, in *Anuario del Seminario de Filología vasca “Julio de Urquijo”*, VI, 1972, pp. 67-109, San Sebastián, 1972.

Son las reglas de posición las que obligan al análisis que proponemos y las que obligan a admitir que la estructura de una forma determinada plural ergativa es: *Base-Determinante-Pluralizador-Ergativo* (ya que estoy hablando de “estructura” no estará de más recordar que me refiero a la estructura superficial, porque, como se ha dicho en la Introducción, el tratamiento morfofonológico se sitúa dentro del componente fonético en una gramática generativo-transformacional).

Esta conclusión, impuesta por el análisis de los hechos, encuentra en ciertas formas dialectales una inmediata verificación. Creo que nuestro gran AZKUE se equivocó cuando dijo:

“Hoy nosotros por lo general suprimimos el artículo plural como infijo de declinación. Sólo en alguna región de la Alta Nabarra desde Fuenterrabía hasta Bera y alguna de las otras Cinco Villas, se dice *todavía* gizonaken, gizonakentzat y, conforme al húngaro embereknek gizona-ki” (9) —el subrayado es mío—.

Parece haber entre nosotros una cierta tendencia a mezclar análisis diacrónico y sincrónico, como lo revela el “todavía” de AZKUE. Porque para el método que estoy mostrando y que defiendo —independientemente de criterios históricos en los que no entro— se trata de distintos aspectos de un mismo análisis sincrónico: a nivel subyacente, los sintagmas pluralizados de formas nominales vascas —y creo que esto es válido incluso para las formas locales aunque hoy no me ocuparé de ello— tienen una estructura secuencial que incluye al pluralizador. Otra cosa muy distinta es que tal pluralizador quede o no representado en los output del discurso.

De todas formas, la morfofonología es método auto-correctivo en el sentido de que, por ejemplo, las reglas hasta aquí emitidas son válidas en la medida y sólo en la medida en que los análisis de datos de otras secuencias no las contradigan. Por ello, conviene fijarse en algún paradigma más.

2.2.3. Tratamiento de formas de instrumental, compañía

Para los dos morfemas señalados, las formas del discurso homologables por su tipo de base (consonántica, vocálica -a, etc.) son idénticas en Ondarra, como en muchas hablas vizcainas. Hay, por lo tanto, sincretismo instrumental, compañía, lo que no parece extraño ya que en muchas lenguas para estas dos nociones se emplea un mismo recurso gramatical (por ej., misma preposición en castellano, francés, inglés...). Los ejemplos lo muestran:

(9) RESURRECCIÓN M.^a DE AZKUE: *Morfología Vasca*, I, p. 7, Bilbao, 1925.

Paradigma indeterminado*Compañía*

/ze laguneaz?/	“con qué amigo?”
/ze andra?/	“...mujer?”
/ze umeaz?/	“...niño?”
/ze pelotaiaz?/	“...pelotari?”
/ze katuaz?/	“...gato?”
/ze zoruaz?/	“...loco?”

Instrum.

/ze oratzeaz?/	“alfiler?”
/ze sokaz?/	“cuerda?”
/ze ultzeaz?/	“clavo?”
/ze orraziaz?/	“peine?”
/ze matralluaz?/ ..	“martillo?”
/ze suaz?/	“fuego?”

Podemos, por lo tanto, limitarnos a formas que den cuenta de una cualquiera de las dos nociones señaladas.

Los paradigmas determinados se presentan así:

<i>Sing.</i>	<i>Plur.</i>
/lagunaz/	/lagunakin/
/andriaz/	/andrakin/
/umiaz/	/umikin/
/pelotaixaz/	/pelotaxakin/
/katuaz/	/katukin/
/zoruaz/	/zorukin/

Las formas de base en -i del paradigma indeterminado sin solución de -x- intercalar parecen indicar que el morfema que buscamos no empieza por vocal, constatación ratificada por la presencia de -e- (que podemos considerar epentética) en /orratzeaz/ de la base consonántica °orratz, o en /laguneaz/ de °lagun. Especialmente las formas de base consonántica del paradigma indeterminado (que suelen ser las más reveladoras en este habla y posiblemente en otras) parecen indicar que estamos ante un morfema °Caz; pensando en una consonante que hubiera quedado representada por Ø, se nos puede ocurrir °g (regla 7 ya vista) o °r cuya representación por Ø se ha visto en otro lugar de la gramática. Sin embargo, esta segunda no se borra cuando la vocal temática es de rasgos + alta /i/, y aquí tenemos /orraziaz/. Parece por ello que podemos suponer que la consonante en cuestión es a nivel estructural °g y que, en el paradigma indeterminado y en el determinado singular, el morfema

de “compañía, instrumento” es ^o-gaz, forma que ya aparece en las gramáticas tradicionales vascas.

Así, la *Regla 7* muestra de nuevo su carácter recurrente. No hay, por otra parte, ninguna forma del discurso con armonía vocálica lo que permite ratificar que, a nivel de silabación, el morfema es ^ogaz, en una sílaba, y no algo como ^oga-z. Formas como /andriaz/, /umiaz/, /pelotaixaz/, etc., muestran claramente que la representación también aquí ocurre en dos fases; en la primera se llega hasta formas determinadas /andri/, /umi/ y en la segunda fase se aglutina el morfema ^o-gaz, operación que no necesita más que la regla 7 ya mencionada.

En el tratamiento de las formas de estos paradigmas, lo más interesante sin duda está relacionado con fenómenos de delimitación silábica entre base y morfema ^o-gaz, que se reflejan en distintas junturas y obligan a pensar en una acentuación propia de ^o-gaz. A diferencia, en efecto, de lo que ocurre en otras formas ligadas nominales, en éstas se percibe sobre la última sílaba un eco acentual incluso sin intervención del determinante ^o-a-, es decir, en las formas indeterminadas (10).

En cuanto al paradigma determinado y pluralizado, que recurre para la formalización de “instrumento, compañía” al sufijo ^o-kin, también muestra en su análisis que las representaciones se hacen en dos fases (^oorratz-a-g-kin ... > orratzag=kin ... > orratzagekin ... > orratzakiñ). Intervienen en todas las representaciones de las formas de este paradigma reglas ya vistas, especialmente la regla 7 de elisión de ^o-g y la regla 8 mediante la cual el encuentro -a-e queda representado por /a/. El carácter recurrente de las reglas emitidas queda por lo tanto, en la medida en que se ha analizado este habla, claramente demostrado.

En *conclusión*, pienso que incluso aunque hubiera habido errores en el tratamiento de los hechos el método sería eficaz. Es “Falsable” y en este sentido científico, y, dentro de una perspectiva de la dialectología como la que he explicado en la Introducción, parece que permitiría agrupar hechos, simplificando muchos análisis. Por ejemplo, los casos presentados a partir del Triple Cuestionario de AZKUE —y que, provisionalmente, había caracterizado como mostrando una tendencia al cierre— no hay duda que podrían explicarse y justificarse mediante reglas de representación explícitas de cierre y de armonización vocálica. Por ello, pienso que la morfofonología tendría mucho que aportar a los estudios dialectales vascos, permitiendo un conocimiento mejor de las distintas hablas y contribuyendo posiblemente a darles su justo valor.

Bilbao, Abril 1981

(10) Para mayores explicaciones, cf. KARMELE ROTAETXE: *Estudio estructural...*, cap. 3.07.4 y también 3.09.2.